

3.º Cuando las Cajas de Ahorro no cubran los mínimos establecidos en el número 2.º de la presente Orden en los plazos correspondientes, vendrán obligadas a constituir en el Banco de España depósitos especiales en efectivo por importe equivalente a la diferencia hasta aquellas coberturas obligatorias. Tales depósitos devengarán el interés correspondiente a las consignaciones voluntarias de efectivo en la Caja General de Depósitos, no serán computables para la determinación del coeficiente de caja y no podrán cancelarse hasta que las Entidades titulares de los mismos justifiquen al Banco de España la cobertura de los mínimos antes mencionados con activos computables en ellos, ni, en cualquier caso, antes de un mes desde su constitución.

4.º Se autoriza al Banco de España para establecer un calendario de adaptación progresiva a los mínimos previstos en el número 2.º, así como para dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente Orden.

5.º Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II,
Madrid, 14 de abril de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Gobernador del Banco de España.

9148 *ORDEN de 14 de abril de 1982 sobre modificación de porcentajes de crédito aplicables al crédito para la financiación de capital circulante de las Empresas exportadoras.*

Ilustrísimos señores:

El volumen de fondos que absorbe la figura de crédito para capital circulante de las Empresas exportadoras, dentro del conjunto del crédito a la exportación, resulta excesivo en un momento en que la presión de las diferentes modalidades sobre los fondos disponibles ocasiona serias dificultades para atender la demanda de crédito para la exportación. Por tanto, dentro de una política selectiva aplicable entre las diferentes

modalidades, parece conveniente proceder a la reducción progresiva de esta figura de crédito hasta su total desaparición. Por todo lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los porcentajes de crédito aplicados a la modalidad de crédito para la financiación de capital circulante de las Empresas exportadoras se reducirán proporcionalmente con carácter general y acumulativo, de acuerdo con el siguiente calendario.

- El día de entrada en vigor de la presente Orden: 5 por 100.
- El 1 de enero de 1983: 25 por 100.
- El 1 de enero de 1984: 20 por 100.
- El 1 de enero de 1985: 15 por 100.
- El 1 de enero de 1986: 15 por 100.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 1986, no podrán ser concedidos nuevos créditos bajo la modalidad de crédito para la financiación del capital circulante de las Empresas exportadoras.

2.º Las reducciones a que se refiere el número anterior son adicionales a la reducción del 20 por 100 establecida en el número 1.º de la Orden ministerial de 19 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y se aplicarán asimismo sobre los porcentajes de crédito que eran aplicables en virtud de lo establecido por el número 5 y listas anejas (anejo 1) de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1979, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), por la Orden ministerial de 9 de julio de 1974 (calzado) y por todas las Ordenes vigentes de concesión de Carta de Exportador a Título Individual y de Carta Sectorial de Exportador.

3.º El Banco de España podrá dictar normas complementarias de aplicación y desarrollo de esta Orden.

4.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II,
Madrid, 14 de abril de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Gobernador del Banco de España.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

9149 *REAL DECRETO 732/1982, de 17 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva activa» del General de División del Ejército don Francisco Núñez Zambruno.*

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Francisco Núñez Zambruno pase a la situación de «Reserva activa» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9150 *REAL ORDEN de 24 de marzo de 1982 por la que se resuelve concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez de Ascenso.*

Visto el expediente instruido para la provisión de los Juzgados comprendidos en la convocatoria del concurso publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1982 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º y disposiciones transitorias 1.ª y 4.ª de la Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial 5/1981, de 16 de noviembre, y artículo 2.º y 15 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de marzo de 1982, ha tenido a bien disponer:

Uno.—Don Fernando Tesón Martín, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aracena, pasará a servir el Juzgado de igual clase de Ecija, vacante por promoción de don Manuel Damián Álvarez García.

Dos.—Don Miguel Ángel Olarte Madero, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín, pasará a servir el Juzgado de igual clase de Tarancón, vacante por promoción de don José María Capilla Ruiz-Coello.

Tres.—Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almendralejo, pasará a servir el Juzgado de igual clase de Mérida, vacante por promoción de don Angel Juanes Peces.

Cuatro.—Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 2 de Castellón de la Plana, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe, vacante por traslado de don Juan Bautista Cremades Morant.

Cinco.—Don Julio Ramón López Sánchez, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 5 de Barcelona, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers, vacante por traslado de don Andreu Enfedaque i Marco.

Seis.—Don Valero López Cantí Felez, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, vacante por promoción de don Lorenzo Pérez San Francisco.

Siete.—Don Félix Javier Iribas García, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 2 de San Sebastián, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 1 Decano de

la misma capital, vacante por traslado de don José Vicente Lope Sáenz de Tejada.

Ocho.—Don Francisco Iñigo Martorell, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 1 de Palma de Mallorca, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, vacante por promoción de don Miguel Angel Aguilo Monjó.

Nueve.—Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito de Alcoy, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 1 Decano de los de Alicante, vacante por traslado de don Juan Grau Soto.

Diez.—Don Antonio Jiménez Velasco Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 4 de Córdoba, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 1 Decano de los de Córdoba, vacante por traslado de don José Luis García Hirschfeld.

Once.—Don Rodrigo Pita Mercé, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 2 de Lérida pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, vacante por traslado de doña María Eugenia Alegret Burges.

Doce.—Don Juan del Río Guilarte, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito número 2 de Cádiz, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 1 Decano de la misma capital, vacante por traslado de don Emilio González Cuellas.

Trece.—Don Pedro López Auguy, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito de Villarreal de los Infantes, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 2 de Murcia, vacante por traslado de don Adriano Barbero García.

Catorce.—Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Ascenso

que desempeña el Juzgado de Distrito de Alcalá de Henares, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, vacante por traslado de don Juan Miguel Esteve Campillo.

Quince.—Don Antonio Arjona Llamas, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito de Lorca, pasará a servir el Juzgado de igual clase número 3 de Murcia, vacante por traslado de don Fructuoso Elores López.

Dieciséis.—Don Jesús María Medrano Durán, Juez de Ascenso que desempeña el Juzgado de Distrito de Eibar, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amurrio, vacante por traslado de don Fermín Javier Zubiri y Oteiza.

Diecisiete.—Declarar desiertos por falta de peticionarios los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Betanzos, Estella, Motril, Olot, Tremp y Vera y los Juzgados de Distrito de Albacete número 1, Avila, Avilés número 2, Barcelona números 4, 9, 10, 14, 18 y 24, Bilbao números 1, 2, 3 y 4, Cáceres número 2, Cartagena número 2, Cuenca, El Ferrol número 1, Gerona número 1, Guadalajara, Las Palmas números 3 y 4, Madrid números 10, 11, 16, 18, 21, 22, 23, 24 y 30, Málaga números 4 y 5, Pontevedra número 2, Santa Cruz de Tenerife número 2, San Sebastián número 3, San Fernando, Segovia, Sevilla número 4, Teruel, Toledo, Valencia número 12, Vitoria número 1 y Zaragoza número 3.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo General de Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9151

RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Orden de 25 de enero último por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Departamento,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar la lista provisional de opositores admitidos que a continuación se inserta, contra la cual podrá reclamarse en la forma prescrita en el artículo 5.º, 2, del Decreto de 27 de junio de 1968:

Don José Luis Aguilera López de Castilla (DNI 24.097.256).

Don José Luis Albácar Rodríguez (DNI 671.690).
Don Carlos de Alfonso Pinazo (DNI 40.281.055).
Don Juan Luis Álvarez Antolínez (DNI 9.709.435).
Don Luis María Díez Picazo-Giménez (DNI 5.226.319).
Don Baltasar Garzón Real (DNI 26.182.037).
Don Ignacio Granado Hielmo (DNI 16.494.572).
Don Saturio Hernández de Marco (DNI 16.784.274).
Don José Luis López Escribano (DNI 51.319.978).
Don Enrique Mas López, (DNI 37.317.439).
Don Angel Picazo Mas (DNI 1.378.579).
Don José Luis Piñar Mañas (DNI 50.680.607).
Don Antonio Ramírez Salcedo (DNI 30.885.956).
Don José Ramón Rodríguez Carbajo (DNI 11.374.479).
Don Jesús Redondo Martín (DNI 2.131.845).
Don Alfonso Vázquez Prats (DNI 34.384.680).

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Subsecretario, Antonio Guillón Ballesteros.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Penales.

MINISTERIO DE DEFENSA

9152

RESOLUCION 111/19002/1982, de 31 de marzo, de la Subsecretaría de Política de Defensa, por la que se aprueban y publican las listas provisionales de admitidos y excluidos de las VII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), se convocaron las VII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, y finalizado el plazo concedido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las mismas se procedió a su revisión y clasificación, por lo que procede la aprobación y publicación de las correspondientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de dichas pruebas.

En su virtud de conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la citada convocatoria, en relación con lo establecido en la Orden de este Ministerio 55/1982, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71), dispongo:

Primero.—Se aprueban las listas provisionales de aspirantes, relacionados por orden alfabético, admitidos y excluidos de las VII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, que se publican como anexos I, II, III y IV de la presente Resolución.

En los anexos I y II figuran las listas provisionales de los aspirantes admitidos que, respectivamente, se examinarán en Madrid y en Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de las claves que indican el turno restringido por el que concurren algunos de ellos (claves R1, R2 y R3 para, respectivamente, los turnos restringidos de las bases de la convocatoria 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3), la prueba específica de estenotipia por la que han optado (clave E) o el derecho a «plaza de gracia» que han alegado (clave G)

Asimismo, en dichos anexos I y II el número asignado a cada solicitante en la columna «Número de opositor» será el único que para identificación se utilizará o al que se hará referencia durante la fase de oposición de estas pruebas selectivas.

En los anexos III y IV figuran las listas de los aspirantes excluidos provisionalmente por las causas que se indican y que han solicitado examinarse, respectivamente, en Madrid o en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Contra dichas listas provisionales, los interesados podrán formular las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Ministerios militares por el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), que se interpondrán ante la Subsecretaría de Política de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil, calle Quintana, 5, apartado de correos número 8 067, Madrid-8), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Subsecretario de Política de Defensa, Angel Liberal Lucini.